

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS ECONÓMICOS Y CUANTIFICABLES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT INSTALADAS EN LOS PUESTOS DE CANAL DE ISABEL II, ENTE PÚBLICO. CONTRATO N.º 2024/15

16 de abril de 2024

INDICE

1. OBJETO.....	3
2. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....	3
3. VALORACIÓN ECONÓMICA.....	3
3.1. ANÁLISIS DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.....	3
3.2. VALORACIÓN POR PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	3
4. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.....	4
A) Servicio Postventa (Hasta 10 puntos).....	4
B) Asistencia Técnica (Hasta 20 puntos).....	5
5. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS OFERTADOS POR LOS LICITADORES.....	5
6. VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS.....	8

1. OBJETO.

El presente informe tiene por objeto valorar los criterios económicos y cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas presentadas al contrato de “**SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT INSTALADAS EN LOS PUESTOS DE CANAL DE ISABEL II, ENTE PÚBLICO**”. CONTRATO 2024/15.

2. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

El procedimiento 2024/15 es un procedimiento abierto no armonizado con pluralidad de criterios que prevé la adjudicación del contrato a la oferta que, en su conjunto, presente la mejor oferta mediante la aplicación de los criterios establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se trata únicamente de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas según las siguientes valoraciones:

2.1. Valoración económica	70 puntos
2.2 Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas....	30 puntos:
A) 2.2.1 Servicio Postventa.....	10 puntos
B) 2.2.2 Asistencia Técnica.....	20 puntos

3. VALORACIÓN ECONÓMICA.

3.1. ANÁLISIS DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Según lo establecido en el apartado 8 bis del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), las ofertas se considerarán anormalmente bajas cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al importe máximo de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Las 25 unidades porcentuales del importe máximo de licitación ascienden a la cantidad de 22.311,89, por lo que la oferta del licitador no podría ser inferior al precio de 66.935,70 €. La oferta presentada por ALHAMBRA SYSTEMS, S.A., es de 87.779,25 €, por consiguiente, no concurren ofertas anormalmente bajas.

3.2. VALORACIÓN POR PROPOSICIÓN ECONÓMICA

En el análisis económico prima en orden decreciente, el precio más bajo tiene la valoración máxima, es decir, **70 puntos**, a continuación, se establece la siguiente fórmula:

$$V_i = 70 * P_{min} / P_i$$

V_i: Valoración correspondiente a la oferta

i. **P_i**: Precio propuesto por la oferta *i*, en €.

P_{min}: Precio mínimo ofertado en €.

Teniendo en cuenta las ofertas presentadas en el procedimiento de referencia, aplicando la fórmula mencionada, se obtiene:

A) 1. Valoración económica			
Nº	Proponente	Importe Total Euros, excluido el IVA	V_i (Puntos)
1	ALHAMBRA SYSTEMS, S.A.	87.779,25 €	70

4. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

- 4.1.** Valoración de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.....Hasta 30 puntos

Las fórmulas para la valoración de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas indicados en el apartado 8 A) 2 del PCAP son las siguientes:

2.1 Servicio Postventa y Asistencia Técnica..... Hasta 30 puntos

El servicio de postventa y asistencia técnica se valorará hasta un máximo de 30 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

A) Servicio Postventa (Hasta 10 puntos).

- Gestión con proveedores.....5 puntos.
 - Si dispone de gestión de los trámites necesarios e incidencias entre Canal de Isabel II, Ente Público, y la empresa desarrolladora o distribuidora del producto, la puntuación será de 5 puntos.
 - Si no dispone de la gestión de los trámites necesarios e incidencias entre

Canal de Isabel II, Ente Público y la empresa desarrolladora o distribuidora del producto, la puntuación será de 0 puntos.

- Comunicación de actualizaciones.....5 puntos.
 - Si dispone de envío de información comercial y técnica relativa a los productos del alcance a través de e-mail, informando de nuevas versiones, parches, actualizaciones, la puntuación será de 5 puntos.
 - Si no dispone de envío de información comercial y técnica relativa a los productos del alcance a través de e-mail, informando de nuevas versiones, parches, actualizaciones, la puntuación será de 0 puntos.

B) Asistencia Técnica (Hasta 20 puntos).

- Consulta técnica.....10 puntos.
 - Si dispone de Asesoría para las consultas técnicas de los productos objeto de la licitación, la puntuación será de 10 puntos.
 - Si no dispone de Asesoría para las consultas técnicas de los productos objeto de la licitación, la puntuación será de 0 puntos.
- Soporte a fallos.....10 puntos.
 - Si dispone de gestión y soporte de incidencias del software objeto de la licitación, la puntuación será de 10 puntos.
 - Si no dispone de gestión y soporte de incidencias del software objeto de la licitación, la puntuación será de 0 puntos.

5. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS OFERTADOS POR LOS LICITADORES.

Los valores ofertados por los licitadores, en relación con los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, son los siguientes:

Criterio de valoración	Mínimo requerido en PCAP/PPT	Valor ofertado por el licitador
		ALHAMBRA SYSTEMS, S.A.
<p>A) 2.1 Servicio Postventa y Asistencia Técnica.....Hasta 30 puntos</p> <p>- <u>Servicio Postventa:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión con proveedores.....5 puntos • Comunicación de actualizaciones..5 puntos <p>- <u>Asistencia Técnica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta técnica..... 10 puntos • Soporte a fallos.....10 puntos 	<p>No se exige</p> <p>No se exige</p> <p>No se exige</p> <p>No se exige</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>

Aplicando estos criterios al valor ofertado por las empresas, se obtiene la siguiente puntuación:

Criterio de valoración	Puntos obtenidos por cada Licitador
	ALHAMBRA SYSTEMS, S.A.
<ul style="list-style-type: none"> - <u>Servicio Postventa:</u> • Gestión con proveedores.....5 puntos • Comunicación de actualizaciones..5 puntos 	0 PUNTOS
	0 PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> - <u>Asistencia Técnica:</u> • Consulta técnica..... 10 puntos • Soporte a fallos.....10 puntos 	0 PUNTOS
	0 PUNTOS

N.º	Licitador	Vi (Puntos)
1	ALHAMBRA SYSTEMS, S.A.	0 puntos

6. VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS

Los puntos obtenidos por el ofertante se corresponden con la suma de los puntos obtenidos en la valoración económica más los puntos obtenidos en la valoración de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. El resultado de la puntuación se muestra a continuación.

N.º Orden	Proponente	A)1. VALORACIÓN ECONÓMICA	A)2. CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTOS
1	ALHAMBRA SYSTEMS, S.A.	70 puntos	0 puntos	70

Por consiguiente, el licitador que obtiene la máxima puntuación es **ALHAMBRA SYSTEMS, S.A.** con un total de **70 puntos**.



Firmado digitalmente por:
ANGEL ILLERA GIL (R: Q2817017C)
C= ES O = CANAL DE ISABEL II
COMUNIDAD DE MADRID

Ángel Illera Gil
Jefe del Área de Servicios Administrativos

"Este documento es copia del original firmado. En aplicación de la normativa vigente, se han ocultado datos personales y los códigos que permitirían acceder al original"